

En pamplona a 12 de junio de 2026

REUNIDOS

De una parte, **LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE NAVARRA** (en adelante IDISNA) con domicilio en C/ Irunlarrea, 3 - Reciento Hospital Universitario de Navarra, de Pamplona con CIF G71056295 y en su nombre y representación, Natalia Cal Purriños con NIF 79321490X, como Directora de Gestión de IDISNA.

Y de otra, **Illumina Productos de Espana S.L.** (en adelante, ADJUDICATARIA) con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, no. 1 Torre Picasso planta 4, 28020 Madrid, Spain, con CIF B86268125 y en su nombre y representación, Norbert Maria Hubert Keller, con NIF B86268125, en calidad de Consejero Delegado Solidario.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO-. IDISNA es una entidad pública integrante del sector público sometida su actividad contractual con terceros a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SEGUNDO-. Que la Investigadora Principal Edurne San José Enériz lidera el proyecto de investigación PI23/00488, titulado "**Desarrollo de nuevas terapias epigenéticas para el tratamiento del MM: hacia la terapia epigenética de precisión**", el cual cuenta con financiación del Instituto de Salud Carlos III y está cofinanciado por la Unión Europea.

TERCERO-. Que para el correcto desarrollo del citado proyecto es necesaria la realización de estudios transcriptómicos y multiómicos (como RNAseq y ATACseq), para lo cual el laboratorio dispone de equipos de secuenciación NextSeq 2000. Estos equipos utilizan una tecnología específica y patentada cuya exclusividad pertenece a Illumina.

CUARTO-. Que Illumina Productos de España, S.L.U. es el único fabricante legal y autorizado de los reactivos necesarios para estos equipos, tales como los kits de reactivos NextSeq 1000/2000 XLEAP-SBS, entre otros. Dicha exclusividad técnica y comercial está amparada por diversas patentes europeas (como las EP 1954818 y EP 2423325, entre otras), lo que impide que existan en el mercado otros proveedores que suministren reactivos compatibles con la tecnología adoptada por el laboratorio

QUINTO-. Que con fecha 28 de mayo de 2026, la entidad Illumina Productos de España, S.L.U. presentó el presupuesto número 4810223 para el suministro de los reactivos de secuenciación necesarios, por un importe de **14.856,52 €** (sin incluir IVA ni flete).

SEXTO- Que, ante la inexistencia de otros reactivos adecuados en el mercado y quedando acreditada la exclusividad técnica de la empresa suministradora, se considera justificada la contratación directa del suministro.

SÉPTIMO- Se inicia un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación en base al art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, para proceder a la adquisición en cuestión, procediéndose a la adjudicación del mismo a la ADJUDICATARIA.

En vista de lo anterior, las partes deciden celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes

CLAUSULAS

1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de reactivos de secuenciación específicos fabricados por Illumina Productos de España, S.L.U., los cuales resultan técnicamente necesarios para el correcto funcionamiento y la obtención de resultados en el equipo de secuenciación NextSeq 2000 del que dispone el laboratorio.

Dichos materiales están destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades de investigación del proyecto PI23/00488 liderado por la IP Edurne San José Enériz y cofinanciado por la Unión Europea.

2 OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

Illumina Productos de España, S.L.U. se compromete a:

1. Entregar los reactivos del presupuesto nº 4810223, garantizando su total compatibilidad con el equipo NextSeq 2000.
2. Realizar el suministro bajo condición DDP en la dirección: C/ Fuente del Hierro s/n, Centro de Investigación Médica Aplicada (CIMA), 31008, Pamplona.
3. Asegurar su condición de único fabricante legal y titular de las patentes europeas que amparan el material suministrado.

3 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Todos los datos, hallazgos, secuencias y resultados científicos obtenidos mediante el uso de los reactivos suministrados en el marco del proyecto de investigación PI23/00488 serán propiedad exclusiva de IDISNA y, en concreto, del Grupo de Bases moleculares de las neoplasias hematológicas.

4 CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se obligan a mantener bajo estricta reserva toda la información técnica, comercial o científica compartida durante la ejecución del contrato, de modo que la adjudicataria no podrá

divulgar ningún dato o resultado derivado del proyecto de investigación PI23/00488, subsistiendo este deber de confidencialidad tras la terminación del suministro mientras la información no sea de dominio público por causas ajenas a las partes.

5 DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato entrará en vigor a partir de su firma y su duración estará supeditada a la entrega efectiva y recepción de conformidad de la totalidad de los reactivos solicitados —la cual deberá completarse en un plazo máximo de seis meses desde el pedido— salvo que las partes acuerden una duración diferente, sin poder extenderse en ningún caso más allá de la duración del proyecto PI23/00488.

6 PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del suministro objeto del presente contrato asciende a la cantidad de 15.599,35 € (IVA excluido), la cual se desglosa, conforme al presupuesto nº 4810223, de la siguiente manera:

Importe de los reactivos: 14.856,52 €.

Gastos de flete: 742,83 €.

Todos los importes recogidos en el presente documento **no incluyen IVA** (salvo que expresamente se indique lo contrario), por lo que se entiende que a los pagos a realizar por parte de IDISNA deberán sumarse las cantidades derivadas de la aplicación de dicho impuesto.

7 PLAZO DE GARANTÍA.

La adjudicataria garantiza que los reactivos suministrados cumplen con todas las especificaciones técnicas y de calidad para su uso en el equipo NextSeq 2000, obligándose a la reposición inmediata y sin coste adicional de cualquier producto que presente defectos de fabricación o falta de compatibilidad durante su periodo de vida útil técnica marcado por la fecha de caducidad.

8 MODO DE FACTURACIÓN Y PAGO.

El abono del precio se efectuará por IDISNA, mediante transferencia bancaria, previa presentación de factura y conformidad con la entrega según acto de recepción.

FACTURA / INVOICE:

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA DE NAVARRA

VAT ES G71056295

C/ Irunlarrea nº 3 31008 Pamplona Navarra

DATOS DE FACTURA ELECTRÓNICA:

Oficina Contable: A15024914

Órgano Gestor: A15024914

Unidad Tramitadora: A15024914

9 ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega del suministro se materializará mediante la recepción física de los kits y reactivos detallados en el presupuesto nº 4810223 en las instalaciones del CIMA (C/ Fuente del Hierro, s/n, 31008 Pamplona) bajo la condición DDP (Delivered Duty Paid), tras lo cual la adjudicataria emitirá la factura correspondiente para su abono por IDISNA en un plazo de 30 días una vez comprobado administrativamente que el suministro se ajusta a las unidades y referencias detalladas en el presupuesto 4810223 para el proyecto PI23/00488.

10 NULIDAD

La nulidad de alguna de las disposiciones previstas en este documento no determinará la nulidad del resto del contenido del contrato.

11 FUERO JUDICIAL

Las partes acuerdan someter las discrepancias derivadas del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Pamplona.

En prueba de conformidad y aceptación, firman digitalmente en el lugar y fecha indicados.

Por parte de IdiSNA

Por parte de la ADJUDICATARIA

Natalia Cal Purriños
Directora de Gestión IdiSNA

Norbert Keller

Representación legal